

CS - 270 / 2025

HURLINGHAM, 26/11/2025

VISTO el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, la Ley 24.521, el Reglamento de Vida Científica de UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM (RCS N° 127/2024 N° 158/2025), el Reglamento de Gestión del Conocimiento de UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM (RCS N° 54/25), expediente N° 992/2025 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 24.521 de Educación Superior establece en su artículo 28 inc. b) que son funciones básicas de las instituciones universitarias promover y desarrollar la investigación científica.

Que el artículo 34 de Estatuto Universitario establece que la misma asumirá la investigación científica como una de sus funciones sustanciales, en concordancia con lo establecido por

CS - 270 / 2025

la Ley 24.521, y conforme a lo establecido en los órganos de gobierno, teniendo como objetivos principales la producción de conocimiento y la formación de recursos humanos para la investigación.

Que mediante Resolución N° 127/24 y su modificatoria N° 158/25 del Consejo Superior se aprobó el Reglamento de la Vida Científica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, mediante el cual se definieron estadios de formación para el personal científico.

Que el estadio de investigadores en formación para la vida científica comprende, entre otro personal, a estudiantes de grado.

Que en virtud del Reglamento de Gestión del Conocimiento Científico (RCS N° 54/2025), se estableció que la Universidad Nacional de Hurlingham promueve la formación estudiantes y docentes para el desarrollo de una vida científica radicada en la misma, mediante distinto tipo de acciones, dentro de las cuales se incluyen convocatorias a becas de investigación.

CS - 270 / 2025

Que la Secretaría de Investigación ha aconsejado al Rector la creación del presente programa así como su reglamentación temática y formal específica.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención de su competencia y ha emitido dictamen.

Que la Comisión de Investigación, Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad y la de Interpretación y Reglamento emitieron dictamen favorable al mismo.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM y el Reglamento Interno del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

Por ello,

CS - 270 / 2025

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE HURLINGHAM**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear el “Programa de Iniciación a la Vida Científica”, que como Anexo forma parte de la presente Resolución, por el término de DOS (2) años.

ARTÍCULO 2° - Notifíquese, regístrese y archívese.

**ANEXO
PROGRAMA DE INICIACIÓN A LA VIDA CIENTÍFICA**

1. FUNDAMENTACIÓN

La Universidad Nacional de Hurlingham forma parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) en los términos

de la Ley 25.467, y promueve en su Estatuto la organización y el desarrollo de actividades de generación y sistematización de conocimientos, mediante las modalidades de investigación básica, aplicada y de desarrollo experimental y aplicación tecnológica, otorgando prioridad a las necesidades y problemáticas zonales, regionales y nacionales.

En ese marco, la Universidad se ha propuesto desde sus inicios desarrollar la vida científica en todas sus etapas. En esa línea se llevó a cabo en 2016 la primera convocatoria a proyectos de investigación y desarrollo PIUNAHUR, dirigidos por parte del plantel docente fundacional. De allí en adelante se realizó anualmente al menos una de estas convocatorias, llegando hoy a más de 130 proyectos financiados por la universidad. A lo largo de las convocatorias se fueron desarrollando perfiles tanto de docentes como de temáticas de interés, así como se pusieron de manifiesto las capacidades intelectuales y los recorridos académicos y científicos de docentes que se iban incorporando a las carreras.

De este modo, con la concepción institucional de que para hacer investigación se debe contar con dedicaciones exclusivas, se comenzó a armar un plantel de I+D joven, con la idea de que pudiesen desarrollar una carrera científica en la UNAHUR por décadas.

Así como la universidad decidió financiar proyectos para promover la I+D+i, parte del camino de cualquier institución del SNCTI incluye la búsqueda de financiamiento externo. Esto no sólo implica potenciar líneas a través de subsidios que faciliten el desarrollo de las actividades específicas, sino además la posibilidad de medir y evaluar con las reglas del sistema las acciones propias en materia de ciencia,

tecnología y arte. Con estas premisas se desarrollaron instrumentos de promoción de manera cofinanciada con la Agencia I+D+i y el CONICET. A medida que nuestro plantel crecía y se incorporaban nuevos investigadores e investigadoras, se incrementó notablemente el financiamiento de las actividades de I+D+i por parte del core del SNCTI, además de acceder a las primeras líneas internacionales.

La aparición de instrumentos de financiamiento, sumado a la promoción de la carrera científica a partir de dedicaciones exclusivas, generaron mayor atracción por parte de docentes con actividades de I+D+i fuera de la UNAHUR, para establecerse a tiempo completo. Esto nos condujo a contar actualmente con un plantel de más de cincuenta investigadore/as con dedicación exclusiva, más de la mitad pertenecientes al CONICET; más de veinte becas doctorales en curso (y sus respectivas tesis) y más de sesenta becas de investigación para estudiantes de grado desarrolladas en el ámbito de la UNAHUR. Todas estas contribuciones generan día a día un aporte más a la construcción de una cultura de investigación en la universidad y el aumento de su influencia como actor del SNCTI.

Como se observa en los párrafos precedentes, el recorrido iniciado en esta primera década ha permitido construir fundamentos sólidos para el crecimiento de las actividades de I+D+i, a la vez que ha permitido también identificar desafíos para promoverlo. Entre los últimos, esta propuesta de capacitación procura abordar uno que resulta de vital interés para el desarrollo del área en los próximos años: la creación y difusión de una cultura de la investigación científica de la que las y los estudiantes de grado de la universidad puedan apropiarse tempranamente.

CS - 270 / 2025

La vida científica en la Universidad Nacional de Hurlingham se encuentra comprendida en Áreas de Conocimiento que se desprenden de su organización académica, el desarrollo de su oferta de pregrado, grado y posgrado, y de los intereses de la comunidad. Esto implica que tanto para las áreas experimentales como para las no experimentales la investigación científica tiene lugar cotidianamente en la universidad. Todos los días se desarrollan tareas vinculadas a la nanotecnología, literatura, teatro, análisis de discurso, estudios de virus, bacterias y parásitos, inteligencia artificial, álgebra, astrofísica y otros campos de conocimiento.

En línea con lo expuesto, se entiende en esta propuesta de capacitación que parte fundante de la construcción y el afianzamiento de una cultura de la investigación científica es el reconocimiento de que tareas como las mencionadas se desarrollan en la UNAHUR con una frecuencia diaria, en los mismos espacios en que las y los estudiantes transitan sus estudios de grado y que, a su vez, están en diálogo con ámbitos locales, nacionales e internacionales de I+D+i.

El fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas de la universidad requiere una política sostenida de formación de investigadores, articulada a lo largo de toda la trayectoria académica y profesional. En este sentido, el presente programa tiene como objetivo diseñar e implementar un esquema integral de formación, que contemple desde la iniciación temprana en la investigación en estudiantes de grado, hasta la consolidación y actualización

CS - 270 / 2025

permanente de investigadores formados, pasando por las etapas sustanciales de la formación doctoral y posdoctoral.

Este enfoque responde a la necesidad de consolidar una comunidad científica robusta, interdisciplinaria y comprometida con los desafíos sociales, económicos, ambientales y culturales de nuestro tiempo. La investigación científica no puede pensarse como una actividad aislada, sino como parte de un ecosistema en el que convergen el sistema universitario, organismos públicos, el sector productivo y las fuerzas vivas locales y regionales. Por ello, es fundamental que el futuro personal científico de la UNAHUR se forme como trabajadores de un sector de ciencia y tecnología no solo con rigurosas competencias técnicas específicas, sino también con capacidades críticas, éticas y colaborativas, conciencia ambiental y respeto por lo humanitario.

La experiencia acumulada en programas de cooperación interinstitucional, como el Programa de Internacionalización de la Vida Científica (PIVC) y los Proyectos de Investigación y Desarrollo (PIUNAHUR), evidencia la importancia de consolidar espacios formativos que acompañen las trayectorias de iniciación científica y brinden oportunidades de desarrollo profesional en el ámbito académico y tecnológico.

El Programa de Iniciación a la Vida Científica se instituye, por tanto, como una política permanente de fomento a la investigación temprana, que promueva la equidad en el acceso a la formación científica y contribuya al fortalecimiento de la cultura investigadora en la comunidad universitaria.

2. OBJETIVOS

Generales

- Instalar en la Universidad Nacional de Hurlingham una cultura de investigación científica que interpele a la totalidad de la comunidad universitaria.
- Promover la carrera científica como oportunidad laboral para estudiantes, graduados y docentes de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Específicos

- Brindar definiciones precisas acerca de los alcances e incumbencias de una carrera científica y tecnológica.
- Ofrecer un detalle exhaustivo del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) y sus oportunidades de ingreso y financiamiento.
- Iniciar a estudiantes (y docentes) de la UNAHUR en discusiones inherentes a la producción de conocimiento científico.
- Formar doctores en las áreas de conocimiento de interés de la UNAHUR.

CS - 270 / 2025

- Promover la formación continua del personal científico de la UNAHUR en cuestiones inherentes al oficio de la I+D+i.

3. LÍNEAS DE TRABAJO

Becas de Iniciación a la Vida Científica (IVC):

Línea de becas destinada a estudiantes avanzados de grado, con dedicación parcial para la formación en tareas de investigación y desarrollo bajo la supervisión de docentes e investigadores/as de la UNAHUR, en el marco de proyectos acreditados.

Integración de Proyectos de Investigación y Desarrollo:

Incorporación de estudiantes de grado y/o graduado/as a proyectos de investigación y desarrollo acreditados en la universidad (PIUNAHUR), en el marco de créditos para carreras de pregrado y grado.

Formación en Lenguas Extranjeras:

Desarrollo de un dispositivo de formación en idioma inglés, coordinado con el Profesorado Universitario de Inglés, orientado a la lectura, escritura, comprensión y comunicación académica, presente en el Programa de Internacionalización de la Vida Científica (RCS N° xx/24).

CS - 270 / 2025

Formación Complementaria en IA para el oficio de la I+D+i:

Desarrollo de un curso autoasistido por parte del Programa de Inteligencia Artificial (PIA) que propone un recorrido riguroso y práctico por las herramientas de IA generativa aplicadas a la investigación científica. Explora cómo funciona esta tecnología, qué puede hacer y cómo usarla de manera informada, reflexiva y eficaz.

Promoción y visibilización de las actividades de I+D+i:

Participación en las Pre-Jornadas de Jóvenes Investigadores/as de la UNAHUR, camino a las oficiales organizadas por la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) y en otras jornadas o encuentros científicos de la UNAHUR.

Curso de Iniciación a la Vida Científica:

Destinado a estudiantes de pregrado y grado, este curso aborda las vicisitudes de la vida científica, el ejercicio del oficio, el detalle de los sujetos, las instituciones y las cuestiones vinculadas a la producción de conocimiento política científica.

Becas de Formación de Posgrado de Docentes:

CS - 270 / 2025

Financiamiento de los costos de matrículas, inscripciones y/o cursos de posgrado de carreras de doctorado para becaria/os doctorales, en el marco del Reglamento Específico de Becas para la Formación de Posgrado de los Docentes (RCS N° 16/18). Asimismo se incluye la formación de maestría y doctorado de docentes de la UNAHUR.

Cofinanciamiento de becas doctorales y posdoctorales:

Participación de los programas de becas doctorales y posdoctorales cofinanciados con otros organismos, como por ejemplo CIC y CONICET.

4. DURACIÓN Y ORGANIZACIÓN

El Programa tendrá una duración inicial de dos (2) años, renovable tras la evaluación de resultados por parte de la Secretaría de Investigación y el Consejo Consultivo de Ciencia, Tecnología y Arte.

5. ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La Secretaría de Investigación será la unidad responsable de la implementación y gestión administrativa del programa, en articulación

CS - 270 / 2025

con:

- La Dirección de Relaciones Internacionales, para la vinculación con redes de jóvenes investigadores/as y programas de cooperación.
- La Dirección del Profesorado Universitario de Inglés (PUI), para la planificación de las instancias de formación lingüística.
- Los Institutos y Laboratorios de I+D+i de la UNAHUR, como ámbitos naturales de inserción de los becarios/as.

Las convocatorias anuales serán aprobadas por Resolución Rectoral, y las postulaciones evaluadas por Comisiones Externas por Áreas de Conocimiento, designadas por la Secretaría de Investigación.

Hoja de firmas